



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

8130

Aprobación Provisional del Reglamento de Participación Ciudadana

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional del reglamento de Participación Ciudadana.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Sencelles, 7 de mayo de 2015

El Alcalde

Bartomeu Morro Oliver

